

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.861/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Seminario – Taller “El retorno de lo reprimido”, bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, a llevarse a cabo los días 22 de Abril, 20 de Mayo y 10 de Junio de 2017, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto consiste en la organización y realización de un Seminario-Taller a desarrollarse en TRES (3) encuentros: 1) “La Neurosis”, 2) “La Represión. Contrainvestidura” y 3) “Formación sustitutiva-Formación de síntoma”;

QUE cada encuentro tiene una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE el Proyecto de referencia, se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta “Sandor Ferenczi”, radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, aprobado por Acuerdo N° 423/11;

QUE los integrantes del Proyecto son: en calidad de coordinadoras, organizadoras y responsables, por Teresita Yolanda MARTÍNEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia Analía MANSILLA;

QUE los destinatarios del Proyecto son estudiantes y profesionales integrantes del Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta “Sandor Ferenczi”, estudiantes y profesionales interesados en el Psicoanálisis;

QUE los objetivos generales son: propiciar un espacio de formación y capacitación sobre la clínica psicoanalítica y promover en los participantes el desarrollo del juicio analítico, fundamental en el abordaje clínico del sujeto;

QUE los objetivos específicos son: analizar las condiciones que determinan la particularidad de las Neurosis, comprender los factores que determinan la formación del síntoma y sus características, y analizar las viñetas clínicas, la incidencia de lo reprimido en las manifestaciones patológicas del sujeto;

QUE esta actividad es gratuita para los participantes;

QUE a fs. 2 y 17, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y del Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria, respectivamente;

QUE de fs. 18 a 20 consta Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 113/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 19 y 20);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Seminario – Taller “El retorno de lo reprimido”, bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), a llevarse a cabo los días 22 de Abril, 20 de Mayo y 10 de Junio de 2017, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Seminario – Taller “El retorno de lo reprimido”, se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta “Sandor Ferenczi”, radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N°



112.-

13.150.696), aprobado por Acuerdo N° 423/11.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Seminario – Taller “El retorno de lo reprimido”, está integrado, en calidad de coordinadoras, organizadoras y responsables, por Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216) y Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272).-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que se trata de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

203